

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2633-2017

CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2017-505 del 15 de noviembre del 2017 (REF. CU-791-2017), suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que adjunta la Resolución del Órgano Director del Proceso, correspondiente al Expediente Administrativo No. 012-2017, mediante la cual declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por la recurrente, en contra del traslado de cargos, y eleva a conocimiento del Consejo Universitario el recurso de apelación.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2632-2017, Art. II, inciso 2), celebrada el 23 de noviembre del 2017, en el que se solicita el dictamen respectivo a la Oficina Jurídica.
3. El oficio O.J.2017-515 del 29 de noviembre del 2017 (REF. CU-821-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gomez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado en sesión 2632-2017, Art. II, inciso 2), referente al recurso de apelación contra el traslado de cargos, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2017-515 de la Oficina Jurídica.
2. Declarar sin lugar el recurso de apelación presentado por la persona funcionaria, contra el traslado de cargos realizado por el Órgano Director del Proceso, correspondiente al expediente administrativo No. 012-2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

1. La nota del 14 de noviembre del 2017 (REF. CU-795-2017), suscrita por las señoras Adela Saborío y Elisa Sánchez Álvarez y los señores Christian Chacón Olivar, Marco Aurelio Corrales Ureña y Rafael Mendoza Ruiz, miembros de la Comisión de Carrera Administrativa, y Carmen Agüero Canales, asistente de la Comisión de Carrera Universitaria, en la que plantean una serie de consideraciones referente a la situación que enfrentan para el trabajo en esa Comisión.
2. El oficio ORH-2017-610 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-809-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario con el fin de externar las situaciones que se están generando en la Comisión de Carrera Administrativa.
3. La nota del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-811-2017), suscrita por la señora Flor Ivette Rivera Mora, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en la que expone las razones por las cuales esa Comisión no ha podido dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de agosto del 2017, referente a la revisión integral del Reglamento de Carrera Universitaria, en lo que corresponde a Carrera Administrativa, y solicita colaboración al Consejo Universitario para que se tomen las medidas que correspondan para lograr que la Comisión de Carrera Administrativa cuente con miembros que tengan una intención real y noble de servir a la UNED y de colaborar con los funcionarios.
4. El oficio R-923-2017 del 30 de noviembre del 2017 (REF. CU-826-2017), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite denuncia interpuesta por una persona funcionaria, la cual fue conocida por el Consejo de Rectoría en sesión 1968-2017, Art. I, inciso 14) del 13 de noviembre del 2017; no obstante, le corresponde al Consejo Universitario resolver al respecto.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto al señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice un análisis de la documentación presentada con respecto a la situación de la Comisión de Carrera Administrativa, y en la próxima sesión, presente una propuesta que le permita resolver al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 5), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-087), y aprobado en firme en sesión 293-2017, Art. III, inciso 1) del 28 de noviembre del 2018, en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el martes 28 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la última sesión que realizó la Comisión de Asuntos Jurídicos en el presente año, fue el 28 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 2-a)****CONSIDERANDO:**

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 599-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDOyA-2016-048), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2502-2016, Art. III, inciso 22) del 17 de marzo del 2016 (CU-2016-117), en relación con la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, solicitada por el Consejo de Rectoría (CR.2015-794, fecha 24 de setiembre del 2015) para considerar como un beneficio de los funcionarios el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas y citaciones judiciales.

SE ACUERDA:

Devolver a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el dictamen CU.CPDOyA-2016-048, con el fin de que considere las observaciones realizadas en esta sesión del plenario y presente un nuevo dictamen, a más tardar el 28 de febrero del 2018.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 3-a)****CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 480-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 09 de mayo del 2017 (CU.CPDEyCU-2017-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión

2495-2016, Art. III, inciso 7), del 11 de febrero del 2016 (CU-2016-047), en relación con el oficio FEU 133-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-040-2016), suscrito por el vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, Bryan Villalta Naranjo, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión 402, capítulo II, artículo No. 3, inciso 2, en el que solicita al Consejo Universitario que en la medida de lo posible visiten y realicen una sesión del plenario, al menos una vez al cuatrimestre en un centro universitario diferente, con el propósito de que conozcan las necesidades del centro universitario, la población y los estudiantes.

2. La importancia de los centros universitarios como gestores de cambio en la vinculación de la Universidad con la comunidad y la del Consejo Universitario con la gestión y promoción del trabajo de los centros universitarios en su zona de influencia.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión regional del Consejo Universitario por semestre, y abordar un tema que promueva el diálogo con la región y la comunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 437-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-060), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2630-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 09 de noviembre del 2017 (CU-2017-633), en relación con el oficio OPRE-831-2017 del 31 de octubre del 2017 (REF. CU-749-2017), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que hace aclaración en relación con los montos de aranceles a cobrar por las asignaturas de nivelación de pregrado y grado, para el año 2018, así como del arancel de las asignaturas del nuevo Programa de Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior y del arancel de las asignaturas de nivelación ofrecidas por el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2577-2017, Art. III, inciso 4-a) celebrada del 2 de marzo del 2017, que a la letra indica:

“1. Establecer que los aranceles para los cursos nivelatorios en matemática, física y química, a partir del segundo

cuatrimestre del 2017, corresponden a un 25% menos de los aranceles establecidos para los cursos de diplomado en el 2017.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Tesorería que la disminución de un 25% en el arancel corresponde a los cursos nivelatorios de la carrera de Ingeniera Industrial.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 4), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-058), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2600-2017, Art. III, inciso 2), del 15 junio del 2017 (CU-2017-289), en relación con el oficio ECA-2017-190 del 06 de junio del 2017 (REF. CU-341-2017), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.**
- 2. Las maestrías profesionales en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación están adscritas a la Escuela de Ciencias de la Administración; sin embargo sus poblaciones meta presentan condiciones de empleo y económicas similares a los profesionales del sector educativo.**
- 3. Ambas maestrías contemplan la internacionalización de la oferta, especialmente en países de la región Centroamericana y del Caribe cuyas poblaciones tienen características socioeconómicas de las menos favorecidas en el ámbito latinoamericano, especialmente en lo que respecta a ingresos familiares.**
- 4. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela de Ciencias de la Administración para el año 2017 es de ₡195.400.00 por asignatura.**
- 5. Los aranceles establecidos para las maestrías de la Escuela de Ciencias de la Educación para el año 2017 son de ₡169.900 por asignatura.**

6. La visita realizada por los señores Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Cox Alvarado a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 433-2017 del 25 de octubre del 2017.
7. El análisis realizado por la comisión Plan Presupuesto en las sesiones 420-2017 del 21 de junio del 2017, 430-2017 del 13 de setiembre del 2017 y 433-2017 del 25 de octubre del 2017, en el que debatieron sobre la solicitud del cambio de los aranceles de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.

SE ACUERDA:

Establecer el arancel de **₡169.900** por asignatura para la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y la Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4-c)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 436-2017, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 22 de noviembre del 2017 (CU.CPP-2017-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) del 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en relación con el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.
2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, Magaly Moya Lacayo, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería y Karol Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Tesorería, en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017.
3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 436-2017, del 22 de noviembre del 2017, en el que debatieron sobre el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Reiterar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 7), celebrada el 26 de octubre del 2017, en el sentido de suspender la aplicación del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, mientras se cumple con el proceso de modificación de varios artículos por parte de la Comisión Plan Presupuesto, a partir de las observaciones realizadas por las instancias pertinentes.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 5-a)****CONSIDERANDO:**

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 624-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de noviembre del 2017 (CU.CPDA-2017-066), en el que informa que esa Comisión sesionará hasta el 28 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la última sesión que realizó la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en el presente año, fue el 28 de noviembre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V****CONSIDERANDO:**

1. El oficio CECED-127-2017 del 24 de octubre del 2017 (REF. CU-728-2017), suscrito por la señora Xinia Cerdas Araya, coordinadora del Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), en el que solicita audiencia para presentar la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
2. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario de las señoras Xinia Cerdas Araya, coordinadora del CECED, Julia Pérez y Vivian González, así como de Viviana Berrocal de la Escuela de Ciencias de la Educación, quienes exponen la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (REF. CU-823-2017).
3. La propuesta de Política para la implementación del DUA en la UNED (REF. CU-822-2017), planteada por el CECED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

AMSS***